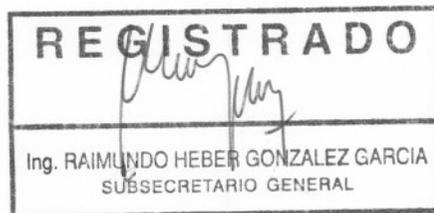




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 781/2004 y 11/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con los concursos de Profesores Ordinarios para las asignaturas Ingeniería Civil I, de la especialidad Ingeniería Civil y Simulación, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declaran desiertos los concursos para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Ordinario en las asignaturas Ingeniería Civil I de la especialidad Ingeniería Civil y Simulación de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, por no haberse inscripto ningún aspirante.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desiertos en la Facultad Regional Mendoza, los concursos de Profesor Adjunto Ordinario en las asignaturas Ingeniería Civil I, de la especialidad Ingeniería Civil y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Simulación, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, por no haberse inscripto ningún aspirante.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 791/2005

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTI
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento